



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Si definimos el trabajo docente como una dimensión de la calidad educativa (desempeño docente) debe ser operacionalizada en un conjunto de indicadores a considerar en la evaluación del trabajo docente: actitud hacia la docencia, habilidad y destreza comunicativa, oportunidad de aprendizaje y de enseñanza, y dominio en el ámbito de aplicación, análisis y síntesis; entre otros.

En la última década se observan críticos problemas de convivencia en instituciones muy particulares del sistema educativo. Las Escuelas Hogares y Residencias son instituciones donde el alumno y el docente comparten cotidianamente, vivencias, culturas, necesidades, valores, afectos y vínculos que van mucho más allá del hecho educativo. De esta relación docente-alumno surgen problemáticas emergentes donde salud y educación aparecen como ejes imposibles de separar.

Si partimos del concepto de salud como bien bio-psico-social, la escuela asume un rol protagónico en el cuidado y preservación de los miembros.

Si el énfasis está puesto en la toma de conciencia de la salud como valor, evaluar periódicamente su presencia es un derecho individual y una responsabilidad social.

Si nos ajustamos a la complejidad de los problemas que se detectan en los establecimientos mencionados, debemos cubrir, atender y mejorar la calidad de vida de alumnos y docentes.

El deterioro socioeconómico y la desestimación de valores individuales y colectivos, han incrementado año tras año situaciones de conflicto, agresividad, angustia, perjudicando la salud psico-física de alumnos y docentes.

Es fundamental, en el marco de la política educativa de la provincia, mejorar la calidad de vida, en convivencia, dentro de los establecimientos hogares y residencias mediante evaluaciones anuales de la salud psicológica de quienes tienen la responsabilidad de vivir y desarrollar la actividad docente pertinente.

Se hace imperiosa la necesidad de tomar conciencia de los problemas que son recurrentes, observar el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

accionar de Auxiliares Docentes y Directivos de estas Unidades Educativas, de las ventajas y desventajas de su responsabilidad y respeto consigo mismos y para con los demás, tomando esta decisión preventiva de evaluación ante las complejas problemáticas de violencia y maltrato infantil que irrumpen en la vida individual, familiar, institucional y social.

Marco teórico referencial.

Nos conmocionan los hechos puntuales de agresividad. Pero no encontraremos modos adecuados de acción si no vemos el conjunto de las relaciones sociales y las circunstancias personales que los provocan.

Los rostros de la violencia en la escuela nos ubican ante grandes dilemas que, por su relevancia, nos inducen a transformarlos en problemas, buscar alternativas y adoptar acciones específicas para resolverlos en forma creativa y pacífica, sin violencia física y simbólica.

La violencia, la intolerancia y la discriminación están en la base misma del sistema social, político y económico. La denegación de derechos, el hambre o el racismo son algunas manifestaciones de la violencia estructural. Y es en el marco de esa estructura social que se constituyen los sujetos singulares.

La violencia como todos los fenómenos humanos y sociales es fruto de un complejo interjuego de dimensiones diferentes y complementarias que interactúan y constituyen una trama, sólo a partir de la cual puede comprenderse.

Solamente la perspectiva de la complejidad de los fenómenos y procesos sociales, constituyen el punto de partida para todo intento de prevención o intervención en el aula y en la escuela. Esto supone un cambio sustancial en el pensamiento, que va desde la lógica de la simplicidad de una concepción mecanicista, lineal, unidimensional y determinista, hacia la lógica de la complejidad que posibilita concebir la diversidad y multidimensionalidad de los fenómenos y procesos como el de la violencia en la escuela.

Los fenómenos humanos y sociales como la violencia son resultantes de un interjuego de componentes en el que básicamente interactúan:



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- ❖ Procesos estructurales (materiales y simbólicos)
- ❖ Procesos institucionales, como el escenario y las tramas donde la violencia se expresa.
- ❖ Procesos psíquicos inconclusos, deteriorados o faltantes en las historias vitales de los actores del drama.

Los procesos estructurales se originan en las fuerzas y relaciones sociales y productivas que condicionan la organización de otros procesos y de las instituciones. Es necesario conocer y comprender la tendencia de estos procesos y su interrelación con las otras instancias (institución y sujetos) y de construir la trama configurada a partir de componentes de las tres instancias.

Los procesos institucionales: las instituciones son "formaciones sociales, culturales y psíquicas construidas en un juego de, al menos, tres instancias - de la sociedad como contexto de producción, - de los sujetos como actores esenciales de la escena institucional, y - la instancia institucional (propriadamente dicha) e interinstitucional, como precedentes necesarios de toda formación institucional" (GARAY Y GEZMET).

Los procesos psíquicos refieren a procesos subjetivos (muchos de ellos inconscientes) que constituyen la personalidad de los docentes.

Particularmente con respecto a los sujetos involucrados en hechos de violencia, nos encontramos con "rupturas" en la constitución temprana de la subjetividad de la persona y con cierta precariedad vincular y deprivación emocional.

Por lo tanto, se torna necesario, por parte, conocer aspectos de la constitución psicológica de los docentes, así como algunos procesos y mecanismos singulares vinculados al uso de la violencia como modo de relacionarse con el mundo, a la agresividad, los miedos, la capacidad de preocuparse por otros o la deprivación. y, por otra parte, es necesario establecer relaciones con las otras dimensiones: ya que tanto los procesos estructurales como los procesos institucionales intervienen en la constitución de los procesos psíquicos y, particularmente, en la formación de las identidades sociales.

Violencia en la escuela, violencia de la escuela.

La violencia que "elige" como escenario a la escuela, si bien no es producida por ésta, cuestiona seriamente el imaginario social y el tradicional ideario escolar de escuela como lugar de encuentro y armonía.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Cuando los espacios escolares se vuelven escenarios de conflictos y malestar, se violentan los vínculos sociales y pedagógicos y con ello, los procesos básicos del enseñar, el convivir y el aprender en la escuela.

La práctica educativa y, en particular, la práctica pedagógica requiere un escenario institucional y áulico facilitador para alcanzar sus fines. No obstante, es común encontrar en algunas escuelas tramas de relaciones y vínculos sociales y pedagógicos que transcurren en condiciones desfavorables.

Encontramos violencia institucional en ciertos actos realizados por directivos o docentes (que tienen efectos violentos), independientemente de la intencionalidad manifiesta de éstos. Es frecuente hallar climas y culturas institucionales que se expresan a través de rasgos violentos, como exigencias en las rutinas escolares y en los sistemas de evaluación; relaciones interpersonales agresivas; directivas lineales y arbitrarias; fenómenos de dominación, de sustracción de la información, de chismes y rumores. O, simplemente, escuelas donde la desorganización y la improvisación genera climas de trabajo estresantes. Amén de que la misma escuela, en tanto institución educativa, puede ser considerada como fuente de violencia simbólica a partir de la función que debe cumplir.

Los rostros de la violencia en la escuela desde la mirada de los docentes, desde la interpretación que éstos realizan, permiten caracterizar un conjunto de hechos de distinta gravedad, envergadura y consecuencias. Hechos que van desde faltas leves de disciplina hasta actos violentos.

Es muy común que se identifique violencia e indisciplina, pero se trata de hechos con peculiaridades diferentes y que tienen distintos efectos en los actores.

Los actos de violencia se originan en procesos subjetivos y en el juego de las interrelaciones de los actores, se alimentan de representaciones y significaciones imaginarias a partir de la constitución subjetiva (psíquica) y se manifiestan a partir de desencadenantes específicos en el marco de la institución escolar.

Por su parte, los actos de indisciplina si bien siempre refieren al sujeto y, por supuesto, a las relaciones intersubjetivas, tienen que ver siempre con las relaciones pedagógicas en el marco de la propia práctica



Legislatura de la Provincia de Río Negro

áulica y/o institucional. Se trata de obstáculos o conflictos con la tarea y, específicamente, con los modos de enseñar, con el uso de los espacios y el tiempo, con las normas institucionales, etc.

Por otra parte, consideramos relevante la diferencia que se establece entre hostilidad y agresividad, por los efectos y las consecuencias que pueden producir los actos violentos.

Así, mientras la violencia puede buscar producir miedo, por la amenaza o la agresión, la hostilidad suele manifestarse entre sujetos unidos por vínculos importantes (compañeros, alumno - docente), ubicándose al otro en el lugar del adversario, sobre el que se proyecta la agresividad no aceptada como propia y lo trata de hacer sentir culpable de sus propias acciones.

En este sentido, muchas de las conductas que consideramos agresivas, no lo son; son conductas hostiles. La hostilidad opera frecuentemente como un mecanismo de defensa; por lo cual, es necesario diferenciar entre un acto de agresión y un acto hostil. En los actos hostiles la primera víctima es el sujeto que lo provoca en tanto, generalmente, provoca la ruptura de vínculos con sus pares y consecuentemente, genera dificultades en la integración grupal.

Violencia: víctima y victimario

Desde la posición del victimario, la violencia sería toda aquella conducta realizada con intención de destruir, herir, coaccionar, atemorizar, a otras personas, a un grupo, a uno mismo, a instituciones u objetos considerados de valor para alguien; ya sea valor material o simbólico. Abarca una amplia gama de manifestaciones que va desde miradas o gestos amenazantes hasta homicidios. Desde esta perspectiva, la violencia conlleva intimidación, acoso y amenaza y siempre supone la intencionalidad de dañar, fastidiar, molestar o destruir al otro.

En cambio, desde la posición de la víctima, la efectividad de los comportamientos violentos supone la eficacia, en la víctima, de la intimidación y la amenaza, lo cual hace pensar en algún tipo de implicación de la víctima en la situación, por lo menos, a través de estrategias o conductas fallidas (baja autoestima, imágenes negativas de sí misma, relaciones poco seguras, etc.). Por lo tanto, no se trata (necesariamente) de actos violentos sino de vivencias de los sujetos que son o se sienten víctimas de violencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La comprensión de un mismo hecho de violencia, según se mire desde la perspectiva del victimario o desde la víctima, es radicalmente distinta. Y, por lo tanto, las estrategias para resolver todo acto de violencia en la escuela variará según la posición o la mirada que adopten directivos y docentes. Por ello consideramos necesario apelar a la complementariedad de las perspectivas para su análisis.

Cuando esta diferenciación no está dada, cuando no se estudia el fenómeno antes de actuar, cuando los hechos son vivenciados como catastróficos a partir de las propias vivencias, de los propios temores adultos de sentirse amenazado, se deciden sanciones y se toman medidas guiadas por el impulso y por demandas inmedatistas que pueden dar origen a una cadena de acciones y reacciones violentas. Los actores involucrados al no sentirse correctamente interpretados y sancionados con justicia pueden, ahora sí, reaccionar con depredación y agresiones con intención de vengarse.

BIBLIOGRAFÍA

GUILLOTTE, Alain; "Violencia y educación: incidentes, incivildades y autoridad en el contexto escolar". Bs. As. Amorrortu. 2003.

BOGGINO, Norberto; "Los valores y las normas sociales en la escuela. Una propuesta didáctica e institucional". Homo Sapiens Ediciones. Bs. As. 2003.

GARAY, Lucía y GEZMET, Sandra; "Violencia en las escuelas, fracaso escolar". Universidad Nacional de Córdoba. 2000.

Por ello:

Autor: Emilio Fabio Solaiman



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Las comunidades educativas de las Escuelas Hogares y Residencias Estudiantiles, comprendiendo al personal docente, directivo y los alumnos, deberán ser incluidas en un programa anual de evaluación y seguimiento de su salud psicosocial, que tendrá por finalidad la promoción de la salud psicológica, la contención emocional y la prevención de toda forma de violencia que pueda desarrollarse en los establecimientos antes mencionados, propendiendo a una convivencia armónica a partir de la discusión y solución de las problemáticas individuales y grupales que pudiese existir.

Artículo 2°.- El Consejo Provincial de Educación será la autoridad de aplicación de la presente normativa, debiendo poner en práctica lo precedentemente dispuesto con carácter de urgente. A tal fin se solicita a los demás organismos del estado provincial prestarle la asistencia necesaria a los fines expuestos en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma.